

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2022-00269-00

El abogado Carlos Sánchez Cortes, manifestó que no puede atender la designación de abogado Curador Ad-litem efectuada mediante auto de 14 de marzo de 2023, en atención a que ya fue designada en otros seis asuntos.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.

RESUELVE

PRIMERO: RELEVAR al abogado Carlos Sánchez Cortes, del cargo de curador Ad-litem de los demandados Francisco Antonio Álvarez Cabarcas, María Magdalena Lacayo Cuesta y las personas indeterminadas que crean tener derecho sobre el inmueble objeto del proceso, por lo antes expuesto.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

-2-

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 53 hoy 27 de abril de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ac1e9aad13276a7fc85153b094a964a85033c3f91ce42a3599fb39bb49b4468**

Documento generado en 26/04/2023 11:15:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>